UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

32.-

INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO LA INVITACIÓN N° 008 DE 2019

INVITACION	N° 008 DE 2019			
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	**NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($92.559.410.00) M/CTE IVA INCLUIDO,** segun Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 714** del 24 de abril de 2019.			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	El termino de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 08 de 2019	Artículos 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 05 de 2019	Artículos 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"
VALOR DEL CONTRATO	N/A	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 05 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.	

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de mayo de 2019, conforme a la *Circular Rectoral 001 de 2019* se publicó la invitación N° 08 de 2019 cuyo objeto es **"ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ",** y se remitieron los términos vía correo electrónico institucional de la Oficina de Compras a H&C SOLUCIONES INFORMATICAS DE COLOMBIA SAS, OTTO FIDEL BALASNOA SÁNCHEZ y MULTISERVICIOS TGR SAS

2. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION el día 16 de mayo de 2019, se recibieron observaciones a los términos por parte del proponente REDCÓMPUTO.

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

3. Que, el 14 de mayo de 2019, se generó Adenda N° 01 a los términos de la Invitación 08 de 2019, en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por *la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*", la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras.

4. Que, el 17 de mayo de 2019 se genera Adenda N° 02 a los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, y con el fin de dar una respuesta acorde con los criterios objetivos de selección la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, realizan la ampliación a la respuesta de las observaciones de los términos de la Invitación 08 de 2019.

5. Que, el 20 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Apoyo Académico, solicita la ampliación de UN (1) día para realizar la debida respuesta a las observaciones allegadas, generando Adenda N° 03.

6. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION el día 27 de mayo de 2019, no fue allegada ninguna propuesta, incurriendo en la causal N° 3 del numeral 10.- INFORME DE DECLATARIA DE DESIERTA, en al cual expresa "*Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación*"

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, se

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN de la Invitación N° 008 de 2019, cuyo objeto es "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ" según la parte motiva de la presente invitación.

SEGUNDO: Comunicar y publicar el presente informe, en los términos del Acuerdo N° 012 de 2012 "*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral N° 206 de 2012 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* y Circular 001 de 2019.

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTIOCHO (28) días del mes de mayo de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1.4-46.13